

Sus Alquendamientos á sus Dueños, ó Estos Tomarán  
La Seda En pago de ellos, y otros Dueños. Y traerán  
Cosecheros que tengan para Gendaría, Y para  
Orix En conozamiento de la Existencia de dicha  
Seda de Cosecha, la que se hubiere vendido, y sacado  
Yague se hallase existente, ó empoder de que per-  
sona tales no figura á los Escribanos del Huertam,  
de esta Ciudad, que dentro de sexento Días, den  
qualquier de ambos testimonio del Existir de  
Seda hecho por sus Cosecheros En este presente año, y  
fiel del contraste de Testificación Integra Detodos los  
Vendedores, y Compradores de Seda, que á hauido has-  
ta oy, y Dr. Manuel Domínguez Zúñezos Contador  
mayor de Rentas Provinciales, de Tambien testificació  
de toda la seda sacada con expresión, y claridad,  
Todo vaso dho Testimonió, para poseer medio Vener en  
Conocimiento de lo producido de dha cosecha de seda,  
la Sacada, Y al Existente, para una Vista

